



Resolución de Secretaría General

N° 037 -2021-MIMP/SG

Lima, 20 OCT. 2021

VISTOS, el Informe N° D000020-2021-MIMP-OPTP-EVS y la Nota N° D000160-2021-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; el Memorándum N° D000619-2021-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Oficio N° 000716-2021-INABIF/DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF; el Informe N° D000334-2021-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° D000250-2021-MIMP-OP de la Oficina de Planeamiento; el Memorándum N° D000676-2021-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001-2021-NFAVS y el Memorándum N° D000824-2021-MIMP-OGA de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 326-2020-MIMP, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de S/ 697 351 455,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), de conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, de la referida norma;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, establece la vigencia de dicha norma a partir del 1 de enero de 2019, a excepción, entre otros, de su artículo 47, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral;



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 20:19:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 19:43:25 -05:00



Firmado digitalmente por ARENAS
ROMERO Lina Vanessa FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 19:25:36 -05:00



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 16:55:17 -05:00



Firmado digitalmente por LIVIA
QUINONEZ Omar Benjamin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 12:13:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 20:03:01 -05:00



Que, a través del numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, se dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, referido a Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2023, por lo que mantiene su vigencia el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo;



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 20:19:45 -05:00

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 19:43:43 -05:00

Que, el párrafo 1 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de anulaciones si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos estratégicos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias;



Firmado digitalmente por ARENAS
ROMERO Lina Vanessa FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 19:25:51 -05:00

Que, asimismo, de lo expuesto en el literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, se advierte que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones efectuadas entre las Unidades Ejecutoras, las que son autorizadas por Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, conforme al Modelo N° 04/GN, Modelo de dispositivo para modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (entre Unidades Ejecutoras), debiendo ser remitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 16:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por LIVIA
QUINONEZ Omar Benjamin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 12:14:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 20:07:08 -05:00





Resolución de Secretaría General

Que, con Memorándum N° D000619-2021-MIMP-OGRH, la Oficina General de Recursos hace suyo y remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Nota N° D000160-2021-MIMP-OTPT de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, el cual señala que luego de realizada la proyección de gasto de la planilla de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS para el periodo setiembre – diciembre 2021 se advierte un déficit presupuestal de S/ 1 052 301,37 (UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO Y 37/100 SOLES), el cual se encuentra sustentada en el Informe N° D00020-2021-MIMP-OTPT-EVS;



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 20:20:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CARMELLO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 19:43:57 -05:00

Que, a través del Oficio N° 000716-2021-INABIF/DE, la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP el Informe N° 000417-2021-INABIF/UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del citado Programa Nacional, en el cual se señala, entre otros aspectos, que de acuerdo a lo informado por la Sub Unidad de Potencial Humano de la Unidad de Administración, de la proyección de gasto al cierre del año fiscal 2021, existen saldos de libre disponibilidad en la sub genérica detallada 2.3.2.8 “Contrato Administrativo de Servicios” por el importe de S/ 1 246 339,00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);



Firmado digitalmente por ARENAS
ROMERO Lina Vanessa FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 19:25:59 -05:00

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440 señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 16:55:45 -05:00

Que, el artículo 24 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Programación Multianual y Gestión de Inversiones y, Modernización de la Gestión Pública;



Firmado digitalmente por LIVIA
QUINONEZ Omar Benjamin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 12:14:26 -05:00

Que, en mérito de lo antes señalado, con Memorándum N° D000676-2021-MIMP-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000334-2021-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° D000250-2021-MIMP-OP de la Oficina de Planeamiento, a través de los cuales: i) la Oficina de



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 20:07:42 -05:00





Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 20:20:15 -05:00

Presupuesto, en el marco de la normatividad presupuestaria vigente, emite opinión favorable en materia presupuestaria, y propone un proyecto de Resolución de Secretaria General que aprueba una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, con cargo a los saldos presupuestales de libre disponibilidad de la Unidad Ejecutora 006: INABIF, a favor de la Unidad Ejecutora 001: MIMP – Administración Nivel Central, por el importe de S/ 541 952,00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la sostenibilidad de la planilla CAS al cierre del año 2021 y ii) la Oficina de Planeamiento emite opinión favorable a la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 006: INABIF a la Unidad Ejecutora 001: MIMP – Administración Nivel Central hasta por la suma de S/ 541 952,00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) para el financiamiento de la partida CAS;



Firmado digitalmente por
CARMELLO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 19:44:13 -05:00

Que, con Resolución Ministerial N° 337-2020-MIMP se delega en el/la Secretario/a General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias y la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;



Firmado digitalmente por ARENAS
ROMERO Lina Vanessa FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 19:26:08 -05:00

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 16:55:57 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en la Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y en la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01;



Firmado digitalmente por LIVIA
QUINONEZ Omar Benjamin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 12:14:40 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 20:08:12 -05:00





Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Año Fiscal 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 20:20:41 -05:00

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 039 : Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

DE LA: En Soles



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 19:44:28 -05:00

UNIDAD EJECUTORA 006 : Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF
CATEGORÍA 9001 : **Acciones Centrales**

PRESUPUESTAL
PRODUCTO 3999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : **Recursos Ordinarios**

CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES



Firmado digitalmente por ARENAS
ROMERO Lina Vanessa FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 19:26:19 -05:00

2.3 Bienes y Servicios 497 006,00

ACTIVIDAD 5000006 : Acciones de Control y Auditoria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : **Recursos Ordinarios**

CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 16:57:08 -05:00

2.3 Bienes y Servicios 44 946,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006 **541 952,00**



Firmado digitalmente por LIVIA
QUINONEZ Omar Benjamin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 12:14:53 -05:00

A LA: En Soles

UNIDAD EJECUTORA 001 : MIMP - Administración Nivel Central



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.10.2021 20:08:34 -05:00



CATEGORÍA 9002 : **Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos**
PRESUPUESTAL
PRODUCTO 3999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5000455 : Apoyo a la Persona Adulta Mayor
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : **Recursos Ordinarios**
CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES



Firmado digitalmente por AMES
 RAMELLO Gonzalo Raul FAU
 20336951527 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.10.2021 20:21:07 -05:00

2.3 Bienes y Servicios 61 858,00

ACTIVIDAD 5001072 : Promoción de la Mujer
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : **Recursos Ordinarios**
CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES



Firmado digitalmente por
 CARMELO RAMOS Javier Erasmo
 FAU 20336951527 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.10.2021 19:44:44 -05:00

2.3 Bienes y Servicios 453 596,00

ACTIVIDAD 5004897 : Implementación de la Política Nacional de Población
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : **Recursos Ordinarios**
CATEGORÍA DEL GASTO
5 GASTOS CORRIENTES



Firmado digitalmente por ARENAS
 ROMERO Lina Vanessa FAU
 20336951527 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.10.2021 19:26:31 -05:00

2.3 Bienes y Servicios 26 498,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 **541 952,00**

Artículo 2.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables instruye a las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central y 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Firmado digitalmente por LIVIA
 QUINONEZ Omar Benjamin FAU
 20336951527 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.10.2021 12:15:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
 Lizetti FAU 20336951527 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.10.2021 20:08:53 -05:00





Resolución de Secretaría General



Firmado digitalmente por
CARMELO RAMOS Javier Erasmo
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 19:44:56 -05:00

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días posteriores de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por ARENAS
ROMERO Lina Vanessa FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 19:26:38 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2021 20:21:50 -05:00

GONZALO RAUL AMES RAMELLO
Secretario General
Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por TEJADA
GALINDO Sergio Fernando FAU
20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 16:57:35 -05:00



Firmado digitalmente por LIVIA
QUINONEZ Omar Benjamin FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 12:15:25 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS ALVAREZ Jennifer
Lizetti FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 20:09:11 -05:00

